



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**



DECRETO ALCALDICIO N° 1.239

LITUECHE, 27 de Octubre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, según Decreto N° 2.118/97 del Ministerio del Interior, el día 28 de Octubre de cada año se celebra el **día del Funcionario Municipal** en todo Chile, en reconocimiento a la importante contribución histórica de los **Funcionarios Municipales** para el desarrollo de las comunas y en suma del país.
- Lo fundamental que es la labor que desarrollan los funcionarios municipales para el desarrollo de la Comuna, que va en directo beneficio de sus habitantes.
- Que, la Administración estima pertinente establecer dentro de las políticas de recurso humano efectuar el reconocimiento a los funcionarios que cumple 25 años y más, desempeñando funciones en la I. Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.235 de fecha 26 de Octubre de 2021 que establece reconocimiento a los años de servicio a los funcionarios municipales.
- La necesidad de adquirir un presente para cada uno de los funcionarios que cumplen 25 años y más de servicio.
- La cotización del proveedor Maria Polanco Galarce, Rut [REDACTED]
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 464 emitido por la DAF
- Que el costo de la adquisición no supera las 100 UTM y resulta desproporcionado desde el punto de vista de utilización de recursos humano y financiero efectuar evaluación de ofertas, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo para la compra.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Municipio. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- **EFFECTUESE** la adquisición de presentes para el reconocimiento a los funcionarios municipales que tienen 25 años y más de servicios en la I. Municipalidad de Litueche.
- 2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor María Polanco Galarce, Rut [REDACTED] por el monto de \$ 513.496.- (quinientos trece mil cuatrocientos noventa y seis pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 24.01.008 del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/AGR/raa

- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal


CLAUDIA ESPINOSA MORIS
Alcalde(a) (s)

